

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América **RECTORADO**

Lima, 13 de septiembre del 2017 Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL Nº 05489-R-17

Lima, 13 de septiembre del 2017

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General Nº 03147-OCA-17 de la Oficina Central de Admisión, sobre suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03506-R-17 de fecha 27 de junio del 2017, se aprobó el REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2018-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, en cuyo cronograma se establece la realización del Examen de Admisión 2018-I, para el sábado 16 y domingo 17 de setiembre del 2017;

Que con Oficio Nº 01087-DG-OCA-17, el Director General de la Oficina Central de Admisión comunica la realización del Examen de Admisión 2018-I a llevarse a cabo el sábado 16 y domingo 17 de marzo del 2017, solicitando la suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria desde las 14:00 horas del viernes 15 hasta las 15:00 horas del domingo 17 de marzo del 2017;

Que mediante Proveído s/n, el Despacho Rectoral autoriza suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria, a partir de las 14:00 horas del día viernes 15 hasta las 15:00 horas del domingo 17 de setiembre del 2017; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º Suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 14:00 horas del viernes 15 hasta las 15:00 horas del domingo 17 de setiembre del 2017, por el desarrollo del Examen de Admisión 2018-I, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2º Encargar a las Facultades y dependencias respectivas de la Ciudad Universitaria, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de los Centros de Producción y de Investigación, contando con el personal necesario para su cumplimiento.
- 3º Encargar a la Oficina Central de Admisión, Facultades respectivas y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA Jefe de la Secretaría Administrativa

mbt